

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRI HIDALGO -----.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, siendo las 12 horas del día 11 de agosto de 2021, estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Partido Revolucionario Institucional PRI Hidalgo; ciudadanos Mtra. Claudia Arellano Calva en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Alfredo Erick Fosado Mayorga en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia y Secretario de Finanzas y Administración del Partido Revolucionario Institucional PRI Hidalgo, Lic. Martha Patricia Ramírez Gutiérrez en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia y Sub Contralora de Auditoría del Partido Revolucionario Institucional PRI Hidalgo, sesionan en las instalaciones ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio No 2013, Col. Ex Hacienda de Coscotitlán, Pachuca, Hidalgo; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 69 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.-----

Por tanto, se pone a consideración del Comité de Transparencia el orden del día de la presente sesión, siendo del tenor siguiente:

- I. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Declaración formal de acuerdos válidos.
- III. Análisis, estudio, revisión y en su caso CONFIRMAR la determinación de INCOMPETENCIA respecto de la solicitud con número de folio **00600821**.
- IV. Cierre de sesión.

En ese sentido, una vez aprobado el orden del día y sin que exista la necesidad de incluir puntos a tratar, se procede a su desahogo:

Primer punto: El Presidente del Comité de Transparencia Mtra. Claudia Arellano Calva, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe quórum, tal como lo precisa el numeral 39 de citada Ley.----

Segundo punto: En virtud de encontrarse reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Partido Revolucionario Institucional PRI Hidalgo, se declaran formalmente válidos los acuerdos establecidos en la presente sesión.-----

Tercer punto: La Mtra. Claudia Arellano Calva, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Partido Revolucionario Institucional PRI Hidalgo, solicita CONFIRMAR la INCOMPETENCIA para responder la solicitud recibida en la Unidad de Transparencia de este Instituto, toda vez que corresponden a otros sujetos obligados, lo anterior de conformidad a lo que establece el artículo 134 de la multicitada Ley, la cual se menciona con los datos siguientes: ----

FOLIO	VÍA DE RECEPCIÓN	FECHA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA
00600821	PNT	10/08/2021	<i>“Documento que contenga Solicito la copia de la demanda de acción de inconstitucionalidad presentada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra del Decreto que reforma los artículos 154, 155, 156 y 158 y deroga el artículo 157 del Código Penal para el Estado de Hidalgo publicado el 6 de julio del 2021 que permiten la interrupción legal del Embarazo hasta las 12 semanas de gestación en el Estado de HIDALGO recibida en la oficina de certificación judicial y correspondencia de la SCJN el 4 de agosto del 2021 con número de folio 13100. .”</i>

Bajo esa tesitura, una vez realizado un análisis de la solicitud número **00600821** la **Mtra. Claudia Arellano Calva**, presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Partido Revolucionario Institucional PRI Hidalgo, pone a consideración de los integrantes del Comité a efecto de CONFIRMAR la INCOMPETENCIA de dichas peticiones vertidas por la **C. Valentina Gómez García**. -

Consecuentemente, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA en términos de los preceptos anteriormente invocados. -----

Punto cuatro: No habiendo otro asunto por desahogar, la Mtra. Claudia Arellano Calva, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Partido Revolucionario Institucional PRI Hidalgo, da por concluida la presente sesión en la cual se determinó la INCOMPETENCIA para responder las peticiones de acceso a la información, toda vez que es de competencia de otros Sujetos Obligados, Hidalgo; por lo que se cierra la presente Acta para constancia, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron.



**LIC. ALFREDO ERICK FOSADO
MAYORGA**
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y SECRETARIO
DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL PRI HIDALGO



**LIC. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ
GUTIÉRREZ**
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y SUB
CONTRALORA DE AUDITORIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL PRI HIDALGO



MTRA. CLAUDIA ARELLANO CALVA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRI HIDALGO